

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORIAS**

Unidad Orgánica:	Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones
Meta Presupuestaria:	244
Actividad del POI:	AOI00107200036 Ejecución de fiscalizaciones para el control del espectro radioeléctrico

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Estación de Control del Espectro Radioeléctrico de la Ciudad de Huaraz (ECER Huaraz), del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).

2. OBJETIVO

El objetivo del servicio a contratar es garantizar ambientes adecuados y funcionales para el personal y los usuarios de las instalaciones de la ECER HUARAZ del MTC.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones óptimas de funcionamiento en cuanto a infraestructura, permitirá tener ambientes seguros y que cumplan con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual influirá directamente en la adecuada prestación de los servicios a favor de la población beneficiaria.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Und. Medida	Descripción del Servicio
01	01	Servicio	"Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Estación de Control del Espectro Radioeléctrico de la Ciudad de Huaraz (ECER Huaraz), del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)."

5. ANTECEDENTES

No aplica

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**6.1. Descripción, características y cantidades:**

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.01	83.00	M2	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO CON SELLADOR Y PROTECTOR – 2 MANOS. El Producto que se utilizará será un sellador de fisuras a base de poliuretano en losa de concreto y protector, para impermeabilización del techo de ladrillo pastelero. -Limpieza integral de la superficie, eliminando polvo, grasa, partículas sueltas y elementos ajenos. -Sellado previo de fisuras con sellados elastomérico de poliuretano. Aplicación de imprimante compatible según fabricante. -Aplicación de dos (02) manos cruzadas del impermeabilizante, de acuerdo a las



Main table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains three rows of service specifications, including 'MANTENIMIENTO DE COBERTURA (LADRILLO PASTELERO) DE MURO PERIMETRICO' and 'DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA APANELADA (TORNILLO)'. Includes a small table within the second row for 'Áreas intervenir'.



Main table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains two main items: 1.04 (MANTENIMIENTO Y PINTADO BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA - DOS MANOS) and 1.05 (RETIRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES). Item 1.04 includes a detailed list of tasks and a sub-table with columns: Descripción, Cant., Largo, Alto, Parcial.



ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			<ul style="list-style-type: none"> - Será del tipo pesada, de acero inoxidable, con llave solo en el lado exterior del ambiente. - <u>Distribución 2do nivel:</u> <ul style="list-style-type: none"> o Oficina: 3.00 und. o Almacén: 1.00 und. - <u>Distribución 1er nivel:</u> <ul style="list-style-type: none"> o Recepción: 1.00 und. o Vigilancia: 1.00 und. <p>Imagen referencial. Incluye el desmontaje de la chapa existente.</p> 
1.06	4.00	UND	<p>RETIRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS SSHH. (SIN LLAVE)</p> <p>Se retirarán las cerraduras existentes y se instalarán nuevas cerraduras de perilla o pomo en puertas interiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Tipo pesada, acero inoxidable. - Con seguro de botón interno y ranura en el lado exterior del ambiente para abrir en caso de emergencia y canoplas. - Cantidad: <ul style="list-style-type: none"> • SSHH: 4.00 und. <p>Imagen referencial</p> 
1.07	2.00	UND	<p>CERRADURA PARA PUERTA - 3 GOLPES</p> <p>Se suministrará e instalará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cerradura de barra de 03 golpes - Material : tipo acero - Color : bronce - Distribución: <ul style="list-style-type: none"> o Puerta recepción o Puerta dirección <p>Imagen referencial</p> 
1.08	38.00	M2	<p>MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. REJAS DE VENTANAS Y PASAMANO DE ESCALERA</p> <p>Aplicación de la pintura según sistema convencional Alquídico.</p> <p>Preparación de las estructuras metálicas previo al acabado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, toda la reja será limpiada de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado, cepillado ligero con escobilla de acero, lijado u otro método que produzca igual. Durante la limpieza el proveedor deberá proteger con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando un disolvente apropiado. b) Base: se aplicarán dos (2) manos de imprimante epoxico. c) Acabado. Se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético o poliuretano. d) Color: Similar al existente. <p>Todos los materiales deben contar con ficha técnica y estar diseñados para exteriores, garantizando resistencia a la intemperie y a la corrosión.</p> <p>El proveedor deberá proteger con plásticos y cartones los bienes de la institución. La actividad aplica para ambas caras de la estructura. Incluye al</p>



ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO																																								
			<p>Distribución</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Largo</th> <th>Alto</th> <th>Parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ventana 1er nivel</td> <td>4</td> <td>1.20</td> <td>1.92</td> <td>9.22</td> </tr> <tr> <td>Ventana 1er nivel</td> <td>2</td> <td>1.17</td> <td>1.35</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>Ventana SSHH</td> <td>4</td> <td>1.20</td> <td>0.45</td> <td>2.16</td> </tr> <tr> <td>Ventana 2do nivel</td> <td>7</td> <td>1.20</td> <td>1.92</td> <td>16.13</td> </tr> <tr> <td>Ventana 2do nivel</td> <td>2</td> <td>1.17</td> <td>1.35</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>Ventana Vigilancia</td> <td>3</td> <td>0.85</td> <td>1.30</td> <td>3.32</td> </tr> <tr> <td>Pasamano de escalera</td> <td>1</td> <td>0.85</td> <td>0.10</td> <td>0.86</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant.	Largo	Alto	Parcial	Ventana 1er nivel	4	1.20	1.92	9.22	Ventana 1er nivel	2	1.17	1.35	3.16	Ventana SSHH	4	1.20	0.45	2.16	Ventana 2do nivel	7	1.20	1.92	16.13	Ventana 2do nivel	2	1.17	1.35	3.16	Ventana Vigilancia	3	0.85	1.30	3.32	Pasamano de escalera	1	0.85	0.10	0.86
Descripción	Cant.	Largo	Alto	Parcial																																							
Ventana 1er nivel	4	1.20	1.92	9.22																																							
Ventana 1er nivel	2	1.17	1.35	3.16																																							
Ventana SSHH	4	1.20	0.45	2.16																																							
Ventana 2do nivel	7	1.20	1.92	16.13																																							
Ventana 2do nivel	2	1.17	1.35	3.16																																							
Ventana Vigilancia	3	0.85	1.30	3.32																																							
Pasamano de escalera	1	0.85	0.10	0.86																																							
1.09	23.03	M2	<p>MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PUERTAS Y PORTÓN</p> <p>Aplicación de la pintura según sistema convencional Alquídico. Preparación de las estructuras metálicas previo al acabado:</p> <p>a) Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, toda la estructura de puertas y portón será limpiada de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado, cepillado ligero con escobilla de acero, lijado u otro método que produzca igual efecto. Durante la limpieza el proveedor deberá proteger con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando un disolvente apropiado.</p> <p>b) Base: se aplicarán dos (2) manos de base anticorrosiva epoxica.</p> <p>c) Acabado. Se aplicarán dos (2) manos de pintura epoxica.</p> <p>d) Color: Similar al existente.</p> <p>e) Ajuste, reparación o reemplazo de herrajes metálicos dañados (bisagras, pasadores, candados, etc)</p> <p>f) Revisión y corrección de mecanismo de apertura y cierre, incluyendo alineación de hojas, lubricación y pruebas de funcionamiento.</p> <p>Incluye el suministro de vidrio de 0.50x0.30m para puerta de salida a patio, con textura igual a la existente.</p> <p>Todos los materiales deben contar con ficha técnica y estar diseñados para exteriores, garantizando resistencia a la intemperie y a la corrosión.</p> <p>El proveedor deberá proteger con plásticos y cartones los bienes de la institución. La actividad aplica para ambas caras de la estructura.</p> <p>Distribución</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Largo</th> <th>Alto</th> <th>Parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puerta ingreso principal</td> <td>1</td> <td>1.20</td> <td>2.43</td> <td>2.91</td> </tr> <tr> <td>Portón</td> <td>1</td> <td>3.00</td> <td>3.10</td> <td>9.30</td> </tr> <tr> <td>Puerta Recepción</td> <td>1</td> <td>1.96</td> <td>2.40</td> <td>4.70</td> </tr> <tr> <td>Puerta salida a patio</td> <td>1</td> <td>2.40</td> <td>1.16</td> <td>2.78</td> </tr> <tr> <td>Puerta reja 2do piso</td> <td>1</td> <td>1.10</td> <td>2.45</td> <td>2.69</td> </tr> <tr> <td>Puerta almacén 1er nivel</td> <td>1</td> <td>0.90</td> <td>0.70</td> <td>0.63</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant.	Largo	Alto	Parcial	Puerta ingreso principal	1	1.20	2.43	2.91	Portón	1	3.00	3.10	9.30	Puerta Recepción	1	1.96	2.40	4.70	Puerta salida a patio	1	2.40	1.16	2.78	Puerta reja 2do piso	1	1.10	2.45	2.69	Puerta almacén 1er nivel	1	0.90	0.70	0.63					
Descripción	Cant.	Largo	Alto	Parcial																																							
Puerta ingreso principal	1	1.20	2.43	2.91																																							
Portón	1	3.00	3.10	9.30																																							
Puerta Recepción	1	1.96	2.40	4.70																																							
Puerta salida a patio	1	2.40	1.16	2.78																																							
Puerta reja 2do piso	1	1.10	2.45	2.69																																							
Puerta almacén 1er nivel	1	0.90	0.70	0.63																																							
1.10	281.89	M2	<p>PINTURA LATEX EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES – 2 MANOS</p> <p>- Antes de iniciar los trabajos de pintura, serán protegidos los pisos, ventanas, jardineras, etc. Para evitar salpicaduras y manchas, de tal manera que no queden sucios de polvo, pintura u otros.</p>																																								



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains detailed technical specifications for painting services, including material requirements, application methods, and safety measures.



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains three rows of service specifications, including painting and maintenance work.



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains three rows of service descriptions including ceramic replacement and cisterna maintenance, with two photographs of the work being performed.




ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.16	1.00	UND	<p>DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE TAPA METALICA EN CISTERNA</p> <p>El servicio incluye</p> <ul style="list-style-type: none">- Desmontaje de la tapa metálica estriada deteriorada.- Limpieza de la zona de apoyo.- Se deberá reparar el marco de concreto.- Materiales: Plancha corrugada de acero de 2mm de espesor.- Marco metálico: será con Angulo de 65mmx65mmx2mm.- Contramarco: bisagras torneadas de 12 mm de diámetro y armellas de barra de hierro liso D =12mm.- El contramarco será fijado a la base o murete de hormigón de la tapa con anclajes empotrados, estos serán unas T de 0.10 m de longitud y Ø 8 mm.- Soldadura: tipo arco- Incluirá dos asas de fierro liso de ½", de 70mm de altura libre y 100mm de longitud, fijado con soldadura en toda la base del asa, tipo cordón. Lijar los bordes para evitar cortes y aplicación de pintura anticorrosiva.- Base del acabado: Anticorrosivo Zincromato: Se aplicará dos (02) manos.- Acabado: Se aplicará dos (02) manos de esmalte color negro. 
1.17	4.00	UND.	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO Y TUBO DE ABASTO</p> <ul style="list-style-type: none">- Incluye el retiro de los accesorios existentes.- Desmontaje del kit de tanque (válvula de descarga, válvula de llenado, flotador, sellos, pernos)- Suministro e instalación de kit completo de accesorios del tanque de inodoro.- Material: PVC reforzado.- Sistema con descarga frontal.- Cambio de tubo de abasto de ½" flexible de acero inoxidable de inodoro, longitud adecuada para la instalación.- Incluye pruebas de funcionamiento, verificación de correcto llenado y descarga.- Comprobación de ausencia de fugas en conexiones.- Ajuste final de nivel de agua y funcionamiento de flotador. <p>Otras consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los accesorios deberán ser nuevos, de marca reconocida, contar con ficha técnica.  

Imagen referencial



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains three rows of service descriptions, including maintenance of a well, valve replacement, and kitchenette services.



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. It contains three rows of service descriptions and photos related to plumbing repairs.






PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			<p>Distribución: *Costado kitchenette *Patio de ingreso</p>  <p>2025-05-22 09:51 18L 221541 8949059 Departamento de Ancash ECER HUARAZ</p>
1.23	1.00	GLB	<p>CAMBIO DE TUBERÍA DE PVC DE 4" DE BAJADA PLUVIAL</p> <p>El servicio consiste:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desmontaje de la tubería actual.-Limpieza del punto de conexión para recibir nueva bajada.-Suministro e instalación nueva de bajada pluvial codo y tubería PVC sanitario, de diámetro de 4".-Colocación de abrazaderas metálicas cada 1.50m.-Longitud de bajada pluvial de 4m.-Prueba de funcionamiento mediante vertido de agua para verificar estanqueidad y flujo adecuado.   <p>2025-05-22 10:35 18L 221563 8949054 Departamento de Ancash ECER HUARAZ Cochera - Garaje</p>



ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.24	14.00	UND	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN TIPO PANEL LED LINEAL PARA ADOSAR</p> <p>- Comprende el suministro e instalación de Artefacto de iluminación panel LED lineal tipo panel adosable, para instalación en los puntos existentes de iluminación de las instalaciones de la ECER.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artefacto Tipo panel LED de 120cm de longitud mínimo. - Potencia: 36W min - Voltaje: 220V - Color de luz: Blanca Fría <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de luminarias existentes. - Suministro e instalación de nuevas luminarias LED en los puntos de iluminación existentes. - Instalación con anclajes adecuados y accesorios de marca reconocida. - Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 4 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. - Verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico. - Pruebas de funcionamiento de las luminarias instaladas. - La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para su entrega a satisfacción de la institución. <p>El proveedor deberá presentar ficha técnica de los equipos a instalar para aprobación del encargado de la ECER.</p> <p><u>Distribución</u> Oficinas.</p>
1.25	13.00	UND	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE LUMINARIAS LED</p> <p>PANEL LED CIRCULAR DE Ø 300X32MM DE 24W, para adosar. Comprende el suministro e instalación de luminarias LED en los puntos existentes de iluminación de las instalaciones de la ECER.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia: 24W - Voltaje: 220V - Color de luz: Blanca Fría <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de luminarias existentes. - Suministro e instalación de nuevas luminarias LED en los puntos de iluminación existentes. - Instalación con anclajes adecuados y accesorios de marca reconocida. - Conexión al sistema eléctrico existente utilizando cables libres de halógenos. - Verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico. - Pruebas de funcionamiento de las luminarias instaladas. <p>El proveedor deberá presentar ficha técnica de los equipos a instalar para aprobación del encargado de la ECER.</p> <p><u>Distribución</u> Servicios higiénicos y pasadizos.</p>



Table with 4 columns: ÍTEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nota. Se adjunta como anexo los siguientes planos
P1_ Planta 1er Nivel.
P2_ Planta techos

El contratista podrá realizar de manera previa a la emisión de su cotización por la ejecución del presente servicio, una visita de reconocimiento al área donde se ejecutará servicio, ello con la finalidad de que tome un cabal conocimiento de lo solicitado y pueda alcanzar al MTC su mejor propuesta técnica y económica para la evaluación correspondiente.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1. Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) único informe según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ENTREGABLE, CONTENIDO DEL ENTREGABLE, PLAZO. Row 1: Único Entregable, details of service completion and deliverables, 3-day deadline.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad.



6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la DFCNC. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la DFCNC.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4. Gastos por desplazamiento:

A todo costo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Al inicio del servicio, para el ingreso a las instalaciones de la ECER Huaraz, EL CONTRATISTA debe presentarse al Encargado de la ECER Huaraz, cumpliendo lo siguiente:

EL CONTRATISTA debe contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud; y además, contar con el Seguro Vida Ley. Los seguros contratados deben cubrir a todo el personal por el tiempo que dure el servicio, debiendo estar acorde con la normativa aplicable.

EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad, pasible de auditoría o verificación por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL CONTRATISTA debe conocer y respetar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso se emitan directivas y/o lineamientos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, previa comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En caso de observaciones emitidas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el plazo de subsanación de las mismas será de 2 días calendario a partir de la recepción del documento de notificación.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

El servicio tendrá un plazo máximo de ejecución de hasta cincuenta (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio.



El contratista deberá comunicar al área usuaria mediante correo electrónico al encargado de la ECER, el inicio del servicio dentro de las 24 horas de notificada la orden de servicio. El contratista deberá emitir el cronograma de trabajo, la lista del personal, SCTR, designación de un coordinador encargado de realizar las comunicaciones, al día siguiente de notificada la orden, mediante correo electrónico al encargado de la ECER.

El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Encargado de la ECER HUARAZ el Acta de Inicio de Servicio, mediante la cual dejará constancia de que está dando inicio a las actividades propias de la contratación. Dicha acta debe ser firmada dentro de los cinco (5) primeros días calendario posterior a la notificación del contrato u orden de servicio correspondiente. Para efectos de las coordinaciones correspondientes, se adjuntan los datos del Encargado de la ECER HUARAZ.

Nombre Encargado de ECER	Correo Electrónico	N° Celular
SHOYMER DIMAS MEJIA DEXTRE	smejiad@mtc.gob.pe	926058835

9.2. Lugar de prestación

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la ECER HUARAZ del MTC, sito en Av. Independencia S/N Lote 02, sector Vichay, distrito de independencia, Huaraz, Ancash.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR pensión y salud (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio).
- Tener Seguro Vida Ley.
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Capacidad Legal (de corresponder)

No corresponde.

b) Personal clave

- Grado académico: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
- Especialización y/o diplomado en residencia de obra y/o supervisión de Obras y/o Gerencia de la Construcción y/o Gestión de la Construcción, no menor a 90 horas.
- Capacitación y/o cursos en valorización de obra y/o liquidación de obras y/o programación de obras y/o costos y presupuestos, mínimo 40 horas acumuladas.

Acreditación: el perfil del personal clave se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

c) Experiencia del personal clave

- Experiencia general mínima de 3 años en el sector público y/o privado.



- Experiencia específica de 2 años como ingeniero de producción y/o supervisor de obras civiles y/o jefe de proyecto y/o jefe de obra y/o jefe de mantenimiento y/o coordinador de mantenimiento y/o especialista y/o supervisor y/o residente en el sector público y/o privado y/o coordinador de obra.

Acreditación: la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/o orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de intervenciones en construcción, y/o refacción, y/o acondicionamiento, y/o mantenimiento, y/o mejoramiento, y/o remodelación, y/o ampliación, y/o implementación de infraestructura para oficinas o ambientes administrativos u hospitales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

- El contratista en todo momento deberá asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente todas las medidas de seguridad (norma G.050 del RNE) que exige este tipo de trabajos bajo su absoluta y única responsabilidad liberando al MTC de asumir cualquier responsabilidad por algún acto de negligencia, deshonra, accidente de trabajo o afín adverso.
- El contratista deberá delimitar el área de trabajo mediante cachacos y mallas con cinta de seguridad.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



- El contratista deberá supervisar diariamente el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) para sus trabajadores según el tipo de tareas asignadas. Dicha supervisión se registrará en el formato que disponga el contratista, que será físicamente al Encargado de la ECER Huaraz del MTC, previo al inicio del trabajo diario.
- Para el inicio de los trabajos en altura (actividades que se realice por encima de 1.8 m de altura sobre el nivel del piso), el contratista enviará al médico ocupacional del Servicio de SST (jvegap@mtc.gob.pe, usr_sst@mtc.gob.pe) del MTC los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores que realizarán dichos trabajos en altura.
- Para el inicio de los trabajos en altura, el Contratista deberá presentar los Certificados de capacitación en trabajo en altura de los trabajadores que realizarán la labor, cuya duración mínima será de 12 horas.
- El contratista deberá considerar todos los materiales y/o accesorios y/o insumos necesarios para el cumplimiento del objetivo del servicio, tales como equipamiento, materiales, maquinaria, incluso si no están contemplados específicamente en el presente término de referencia a fin de cumplir con todo lo solicitado en los plazos establecidos.
- El contratista deberá contar con el personal calificado y el equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de un eficiente y oportuno servicio.
- El contratista designara un coordinador (personal clave) responsable de reportar y realizar las coordinaciones de los trabajos a ejecutar.
- El contratista debe realizar un reporte diario de sus avances con un panel fotográfico del proceso de cada actividad ejecutada y remitir mediante correo electrónico al encargado de la ECER.
- El contratista deberá estar en permanente comunicación y coordinación con el Encargado de la ECER Huaraz de la Dirección de Fiscalizaciones y Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones (DFCNC) para la ejecución del presente servicio, personalmente, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.
- El Contratista está obligado a mantener permanentemente limpias todas las áreas de trabajo, a fin de que las mismas queden libres de residuos y/o basura y/o cualquier otro material similar durante los días que dure la ejecución del servicio.
- El Contratista efectuará el pago o reposición de aquellos bienes que, su personal por omisión o acción, hubiere provocado su pérdida o deterioro; dicho costo será asumido en su integridad por el contratista o el seguro que contrate.
- El Contratista es responsable de la correcta eliminación de los residuos como desmonte y otros producidos durante la ejecución del servicio. Las multas que se deriven del incumplimiento de los dispositivos municipales de eliminación de desechos serán asumidas en su integridad por el contratista. Está prohibido dejar y/o almacenar desechos en los pasadizos y lugares no autorizados por el Encargado de la ECER Huaraz, se considerará una causal de incumplimiento sujeta a la penalidad correspondiente.
- El desmonte y/o desechos producto de los trabajos, serán colocados en bolsas de polipropileno o de papel y eliminados fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte y/o desechos, por más de dos (2) días calendario.
- El contratista es responsable por la seguridad de los equipos, mobiliarios y otros, cubrirlos/embalarlos para que no sean afectados con la polución que alguna actividad genere.
- Los trabajos que generen ruidos molestos u olores nocivos para los vecinos o personal de oficina (picado, uso de taladro, uso de comba, pintura al duco, pintura esmalte etc.), deberán realizarse fuera del horario de oficina u horarios permitidos y autorizados por la Municipalidad de la jurisdicción, teniendo en cuenta las ordenanzas y restricciones municipales, sobre ruidos molestos para la zona. Es responsabilidad del contratista si incumple el horario.
- Al finalizar los trabajos, el contratista deberá dejar todos los muebles y/o equipos en sus posiciones iniciales para lo cual deberá solicitar que el Encargado de la ECER HUARAZ otorgue su visto bueno.
- Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), normas técnicas peruanas aplicables y buenas prácticas de ingeniería y funcionalidad de la infraestructura.



El contratista asumirá los costos de materiales, herramientas, insumos, equipos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio. El precio debe incluir el impuesto de ley. El proveedor en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente con todas las medidas de seguridad que el caso amerita para el cumplimiento del servicio que exigen este tipo de trabajos BAJO SU ABSOLUTA Y ÚNICA RESPONSABILIDAD LIBERANDO AL MTC DE ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ALGÚN ACTO DE NEGLIGENCIA, DESHONRA, ACCIDENTE DE TRABAJO O AFIN.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones (DFCNC), previo informe favorable del personal técnico asignado por la DFCNC e informe de cumplimiento de actividades elaborado por el Encargado de la ECER HUARAZ.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera



incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo)

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

Table with 4 columns: N°, Supuestos de aplicación de penalidad, Forma de cálculo, Procedimiento. It lists two types of penalties related to equipment and insurance.



Table with 3 columns: ID, Description of violation, and Penalty. Row 03: No cumplir con asegurar a todo su personal... 0.5% de la UIT... Row 04: Dejar y/o almacenar desechos... 0.5% de la UIT...

NOTAS

- 1. Las penalidades indicadas se aplicarán al momento del pago del servicio.
2. Los descuentos por las penalidades son acumulativos, hasta el máximo de 10% del monto contractual.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
g. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo: La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

JONATAN RICARDO MALCA ACAYTURRI

Director de la Dirección de Fiscalizaciones
de Cumplimiento de Normativa
en Comunicaciones